INFORME DE EVALUACIÓN Nº 48/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID Nº 306545

1) INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 306545

ii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios técnicos y profesionales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016.

iii. Publicación: a) en el SICP el 04/07/2016 07:34 horas y se ha cursado invitación con SASA S.R.L., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA), GEMA S.A., GRUPO IDEM S.A., EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016.
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez,
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal.MAAP. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado.
Crio. Ppal. MAAP. ANTONIO VELÁZQUEZ JARA, Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social.
En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3) ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 306545, siendo las 8:54 horas del día 15/07/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de julio del corriente siendo las 08:40 horas, contándose con la presentación de (una) oferta, perteneciente a la firma: GEMA S.A.

4) ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y

Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	GEMA S.A.	Cumple	15.000.000	Desde 13/07/2016 al 11/10/2016	Cumple	Cumple	1.408.542

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se concluye que la firma **CUMPLE** con esta etapa de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de GEMA S.A.

5) PLANILLA DE PRECIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Asunción y Gran Asunción (Hasta un radio de 100km de la Capital)						
1	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Emergencias médicas	Unidad	1	Evento	2.173.500
2	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Urgencias médicas	Unidad	1	Evento	2.173.500
3	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Consultas médicas de urgencias	Unidad	1	Evento	678.500
4	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo	Unidad	1	Evento	1.782.500
5	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo	Unidad	1	Evento	2.932.500
Todo el Territorio Nacional						
6	92101902-9999	Transporte aéreo UTI	Hora	1	Evento	18.975.000
7	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo	Km	1	Evento	2.700
8	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo	Km	1	Evento	28.750
				TOTAL		**28.746.950**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la firma GEMA S.A., no presenta errores aritméticos en la planilla de precios.

6) ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de la Oferta, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa **GEMA S.A.** conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la*

Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", y ante la falta de presentación de ciertas documentaciones, el Comité de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que "*...la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes...*", solicita vía nota, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

GEMA S.A.: Mediante Nota UOC N° 1267/2016 de fecha 19/07/2016, remitida vía correo electrónico, en la misma fecha, se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.
- Copia de Contrato en concepto de Servicios de Ambulancias en Instituciones Públicas y/o Privadas, (año 2013).
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.

En fecha 20/07/2016, según mesa de entrada UOC N° 2292, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Original de DDJJ del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al último mes vencido.
- Original de Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente.
- Original de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), vigente.
- Constancia de SIPE N° 1409712 actualizado en fecha 19/07/2016.
- Copia de Contrato N° 83/2013 con el Banco Central del Paraguay (Año 2013)
- Declaración Jurada de Capacidad para Proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.

Asimismo, el Comité en fecha 20/07/2016 mediante Nota UOC N° 1302/2016 solicita a la empresa GEMA S.A. aclaración de la Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma presentado con la oferta, si dispone en todos los casos de requerimientos, los siguientes equipamientos:

- Ambulancia de Terapia Intensiva para urgencia y traslados.
- Un vehículo para visitas Médicas.
- Profesional Médico, Paramédico y chofer auxiliar entrenados en urgencias.
- Monitor Cardiaco.
- Férulas Inflables.
- Cardiodesfibrilador.
- Aspirador de Secreción.
- Equipo de cirugía menor.
- Electrocardiógrafo.
- Respirador Mecánico.
- Bomba de Infusión.

- Camilla articulada y rígida.
- Laringoscopio adulto/pediátrico.
- Oximetro de pulso.
- Maletín de medicamentos.
- Incubadora de transporte.
- Tubos de oxígenos portátiles.-

En fecha 21/07/2016, según mesa de entrada UOC N° 2307, presenta nota sin número donde detalla los servicios, equipos y profesionales con que cuenta la empresa para realizar los trabajos solicitados por la convocante, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la pertinencia de la documentación, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 956/2016 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"y conforme al inciso b) Análisis de precios ofertados del numeral 20, Anexo B de la Carta Invitación, que establece: "*Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación...*", solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, cuya respuesta deberá ser remitida al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

GEMA S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 1268/2016 de fecha 19/07/2016 remitida vía correo electrónico se solicita la aclaración de precios del ÍTEM 7 Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo.
En fecha (20/07/16) según mesa de entrada UOC N° 2293 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de precios detallando la composición de su costo. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.

8) ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	GEMA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta del oferente individualizado más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015, de los siguientes índices:

ÍNDICES	GEMA S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**4,49**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,08**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,24**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma GEMA S.A., **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	*GEMA S.A.*
1. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
2 Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Servicios de Ambulancias en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado.	CUMPLE

Siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por el oferente y detallada más arriba, del análisis realizado se puede constatar que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

a) ***Muestras:*** *No aplica.*

b) ***Inspecciones y Pruebas***

El oferente calificado ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de infraestructura para el desarrollo de los servicios a ser contratados, por lo cual el Comité no realiza las visitas in situ durante la etapa de evaluación de ofertas ya que los aspectos evaluados son los exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que CUMPLE con este criterio de evaluación.

10.-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia SE RECOMIENDA adjudicar a la firma:

GEMA S.A., por el monto mínimo de G. **150.000.000**(Guaraníes Ciento cincuenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. **300.000.000** (Guaraníes Trescientos millones), según el siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Asunción y Gran Asunción (Hasta un radio de 100km de la Capital)						
1	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Emergencias médicas	Unidad	1	Evento	2.173.500
2	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Urgencias médicas	Unidad	1	Evento	2.173.500
3	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Consultas médicas de urgencias	Unidad	1	Evento	678.500
4	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo	Unidad	1	Evento	1.782.500
5	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo	Unidad	1	Evento	2.932.500
Todo el Territorio Nacional						
6	92101902-9999	Transporte aéreo UTI	Hora	1	Evento	18.975.000
7	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo	Km	1	Evento	2.700
8	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo	Km	1	Evento	28.750
				TOTAL		**28.746.950**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 26 de julio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.